

Publicación en prensa. Esta versión es para uso exclusivo del
Seminario de Historia de la Universidad Nacional

Secularización, centralización y configuración de un sistema de instrucción pública en México, primera mitad del siglo XIX (1812-1854)

Rosalina Ríos Zúñiga

La configuración de un sistema de instrucción pública en México, tal como lo conocemos hoy, con niveles educativos, órganos del Estado encargados de su administración y dirección, financiamiento público, entre otras características, comenzó a hacerse viable entre fines del siglo XVIII y la primera mitad del XIX, cuando a la par de profundas transformaciones en los diversos aspectos de la realidad, comenzó en la Nueva España un proceso de transición de un viejo modelo educativo a uno nuevo. Los cambios que se produjeron fueron parte de procesos más amplios impulsados desde las reformas borbónicas, sin embargo, las transformaciones más consistentes comenzaron a partir de 1812, gracias a la legislación producida en Cádiz, y se fueron definiendo a medida que avanzaron los procesos revolucionarios en el mundo hispánico. Los principios que guiaron esas transformaciones en el ámbito educativo fueron tres: centralización, secularización y modernización.

En relación con estos conceptos, nos referimos a la intención de que, como parte de ese sistema educativo existieran órganos surgidos del nuevo Estado mexicano que se encargaran de controlar, dirigir y financiar la instrucción pública, es decir, centralizar esas funciones; que la Iglesia y los clérigos quedaran fuera de la educación o que las formas de concebir el mundo y las prácticas se encaminaran más a lo cívico;¹ y también la intención de que se introdujeran saberes modernos en la enseñanza, así como nuevas disciplinas como parte de la formación de los jóvenes en los colegios, universidades, seminarios conciliares e institutos literarios.

La historiografía mexicana que ha enfocado este proceso de cambio en la educación pública o ha tratado de seguir el surgimiento del sistema de instrucción pública moderno, lo ha hecho en particular a partir del estudio de un nivel educativo o del caso particular de alguna institución, como puede constatarse con los trabajos de Dorothy Tanck sobre la educación primaria lancasteriana en la ciudad de México; o los de Mónica Hidalgo y Rosario Torres Domínguez para colegios de la ciudad

¹Algunos trabajos enfocados en esa perspectiva de la secularización son: Antonio Padilla Arroyo, “Secularización, educación y rituales escolares en el siglo XIX”, 1999. Rosalina Ríos Zúñiga, “La secularización de la enseñanza en Zacatecas. Del colegio de San Luis Gonzaga al Instituto Literario de Zacatecas, 1784-1838”, 1994. Rosalina Ríos Zúñiga, Educación y secularización. La problemática de los institutos literarios en el siglo XIX, 1824-1857”, 1992.

de México y Puebla, respectivamente;² no obstante, hasta ahora no existe una obra que haya considerado en su conjunto y totalidad el desarrollo de dicho proceso para la Nueva España y el México independiente, a la manera como lo hicieron en su momento para el caso español José Luis y Mariano Peset en su reconocido e importante libro *La Universidad Española. Despotismo ilustrado y revolución liberal*,³ que si bien enfoca principalmente los estudios universitarios, los autores procuran abordar el ámbito educativo en todos sus aspectos, incluyendo diversas instituciones y los varios niveles educativos, con énfasis, como resulta obvio, en la educación universitaria. El esfuerzo de Anne Staples en su libro *Recuento de una batalla inconclusa. La educación de Iturbide a Juárez*⁴ es el intento más reciente por estudiar el conjunto de la educación mexicana de la primera mitad del siglo XIX, sin embargo, en nuestra opinión, el enfoque temático que le da a los diferentes niveles y aspectos educativos no permite apreciar los elementos estructurales del sistema.

En cierta forma, esa ausencia de trabajos de interpretación general sobre este proceso de configuración de un sistema educativo en el México decimonónico se entiende por la carencia de más estudios de caso, que si bien se han incrementado desde hace ya dos décadas, todavía quedan muchos lugares e instituciones sin que se les haya prestado atención y, por tanto, todavía no puede intentarse una interpretación o perspectiva general.⁵ En ese sentido, nuestro objetivo en el presente trabajo es explorar y analizar las grandes líneas de desarrollo de dicho proceso entre 1812 y 1854, es decir, las conflictivas décadas en las que, pese al aparente “caos y desorden”, se avanzó de manera firme en la construcción de las principales características del sistema educativo público moderno. Sin embargo, cabe aclarar que nos vamos a concentrar principalmente en los cambios y continuidades habidos en aquellas instituciones dedicadas a la que será conocida a partir del siglo XIX como enseñanza preparatoria y superior —o segunda y tercera enseñanza—, sobre todo por razones de

² Por mencionar algunos: Dorothy Tanck, *La educación ilustrada, 1786-1836. Educación primaria en la ciudad de México*, 1984; Mónica Hidalgo Pego, *Reformismo Borbónico y educación. El Colegio de San Ildefonso de México*, 2010; Rosalina Ríos Zúñiga, *La educación de la colonia a la república. El Colegio de San Luis Gonzaga y el Instituto Literario de Zacatecas, 1754-1854*, 2002; Rosario Torres Domínguez, *Colegios y colegiales palafoxianos de Puebla en el siglo XVIII*, 2005. Otra línea se puede observar en estudios de carácter legislativo, como el de Ernesto Meneses Morales y otros. 1983. *Tendencias educativas oficiales en México, 1810-1911*, vol. 1.

³ Mariano y José Luis Peset, *La Universidad española. Despotismo ilustrado y revolución Liberal*, Madrid, Taurus, 1974.

⁴ Anne Staples, *Recuento de una batalla. La educación de Iturbide a Juárez*, 2005.

⁵ Hace una década se hizo el análisis y valoración de la producción en historia de la educación de los años 1992-2002, que arrojó resultados muy alentadores en torno a la investigación sobre la educación en el siglo XIX. En estos días se está realizando el mismo ejercicio para la década 2002-2012. Puede consultarse José Luis Sánchez Gastelum y María Candelaria Valdés Silva. 2002. “Los colegios civiles e institutos literarios”, en Luz Elena Galván Lafarga,, Susana Quintanilla y Clara Inés Ramírez (coords.), *Historiografía de la educación*, 2002, pp. 115-125; Susana Quintanilla, Lourdes Alvarado y Antonio Padilla, “Historiografía de la educación superior en México. Siglos XIX y XX”, en *Ibidem*, pp.205-230.

interés en ellos, y por su incidencia en la formación de los burócratas, letrados, profesionistas liberales, entre otros, del México decimonónico.

La justificación de este análisis se basa en que, consideramos, ayudará a comprender cómo fue la génesis de un sistema educativo público que ha estado a la base de la formación de los individuos dentro de un Estado-nación que se intentó construir después del logro de la independencia. Vale decir que se trata de un planteamiento sobre todo teórico basado en la historiografía sobre el tema así como en mis investigaciones previas que han tratado de seguir las aristas de este proceso en la larga duración.

EL PANORAMA DE LA EDUCACIÓN Y SUS ESTABLECIMIENTOS ANTES DE CÁDIZ

La organización corporativa, estamental, de la sociedad novohispana, tenía su reflejo en la forma como se educaba a sus niños y jóvenes. Es decir, durante los tres siglos de dominio español no existió un sistema educativo como lo conocemos hoy, sino lo que pudiera conceptualizarse como una red. Como señala Mariano Peset, a esa sociedad correspondían diferentes centros docentes y formas de aprender, de acuerdo al estamento o grupo al que se perteneciera y no tenían enlace entre sí, salvo las universidades y los colegios, pues estos ofrecían una enseñanza que era continuada y que empezaba por la gramática latina, continuaba con artes o filosofía, y seguía con las cátedras de facultad mayor, como eran teología, cánones, leyes y medicina. Además, las corporaciones universitarias eran las únicas que tenían el privilegio de otorgar grados.⁶ El destino que tenían los jóvenes universitarios graduados era formar parte bien de la burocracia civil o la eclesiástica, y su lugar dentro de ellas dependía de si fueran bachiller, maestro o doctor, de una u otra disciplina, que también estaba en función de los recursos de que disponían para pagar más allá del grado de bachiller, que era el más barato, como podrá verse con detalle en otros capítulos de este volumen.⁷

Hacia finales del siglo XVIII funcionaban dos universidades, una en la Nueva España y otra en la Nueva Galicia, esta segunda fundada apenas hacia 1792. Ambas tenían en sus respectivas jurisdicciones la prerrogativa de otorgar los grados universitarios a los jóvenes de todo el virreinato, generalmente criollos –aunque no se descartaban individuos de otros grupos sociales, como los propios indígenas–,⁸ que quisieran obtenerlos y que habían sido educados en cualquiera de los

⁶ Mariano Peset, “Las universidades españolas y mexicanas en los años de la revolución liberal”, 2012, pp. 271.

⁷ Sobre las características de la Universidad colonial, los saberes que impartía, la forma de graduarse y hacer carrera de los jóvenes que conseguían hacerlo, entre muchos otros temas, se ha escrito mucho en los últimos veinticinco años gracias a las investigaciones realizadas en el Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación, antes CESU, a cuyo portal remito para conocer esa extensa historiografía.

⁸ Rodolfo Aguirre y Margarita Menegus Bornemann, *Los indios, el sacerdocio y la Universidad*, 2006.

colegios o estudios conventuales que existían a cargo de las órdenes regulares o de los seculares y que les ofrecían, precisamente, los estudios de latín, retórica, artes o filosofía y algunos incluso los de teología y cánones.⁹ Antes de esos estudios, debieron aprender, entre los cinco y doce años, a leer, escribir y contar bien con algún preceptor particular, una amiga, en algún convento o en las escuelas municipales o aquellas sostenidas por las comunidades indígenas. A los doce años cumplidos podían, de desearlo o necesitarlo, pasar a los estudios de colegio o universidad.

Como sabemos, dos circunstancias ocurrieron a fines del siglo XVIII que incidieron fuertemente en esa red. Por una parte se ordenó la expulsión de los jesuitas, que llevó a dejar abandonados por algún tiempo sus colegios, en algunos de los cuales se educaba a los jóvenes criollos del lugar. Sólo después de algunos años, la Junta de Temporalidades, escuchando las peticiones de los Ayuntamientos locales y de la gente del lugar, procedió a realizar ante la Corona las gestiones para reabrir algunos colegios, si bien bajo nuevas reglas que estaban orientadas por un modelo escolarizado de educación, inexistente hasta ese momento, además de que iniciaban de esa manera un proceso de secularización de este tipo de instituciones, pues si bien primero en algunos casos se dio la custodia de ellos y la enseñanza que impartían a órdenes regulares, después las circunstancias llevaron a pasarlos a manos seculares, como ocurrió con el Colegio de San Luis Gonzaga de Zacatecas.¹⁰ El número de los que abrieron, sin embargo, fue mínimo, pues apenas fueron cinco.

Por la otra, ante la imposibilidad de introducir saberes modernos en la Universidad, la Corona se orientó hacia la fundación de nuevas instituciones, entre ellas el Jardín Botánico, el Colegio de Minería, el Jardín Botánico, éstas en la ciudad de México, pero también una nueva Universidad en Guadalajara, que rompía con el monopolio que tenía la Real Universidad de México. Así se presentaba en general el panorama de las instituciones educativas hacia principios del siglo XIX cuando comenzaron a surgir otras concepciones sobre la educación pública, producto de las ideas de la Revolución francesa y de la Revolución liberal en la península.¹¹

⁹ Mónica Hidalgo Pego, *Reformismo Borbónico y educación. El Colegio de San Ildefonso de México*, 2010; Pilar Gonzalbo Aizpuru, *La educación en la época colonial. La educación de los criollos y la vida urbana*, 1990.

¹⁰ Rosalina Ríos, *La educación de la colonia a la república. El Colegio de San Luis Gonzaga y el Instituto Literario de Zacatecas, 1754-1854*, 2002.

¹¹ Cabe anotar también que fueron creadas otras instituciones educativas que no tenían carácter universitario, pero si ilustrado y resultaron innovadoras, entre ellas, el Jardín Botánico, el Real Colegio de Minería de San Carlos, la Escuela de Bellas Artes. Véase Dorothy Tanck de Estrada, “Tensión en la torre de marfil. La educación en la segunda mitad del siglo XVIII mexicano”, en Josefina Zoraida Vázquez, *Ensayos sobre la historia de la educación en México*, 1985.

Las Cortes de Cádiz y los cambios propuestos a la educación

Desde fines del siglo XVIII, varios ideólogos franceses como Talleyrand-Perigord y Jean Antoine Nicolas de Caritat, marqués de Condorcet, propusieron para Francia la creación de un sistema de instrucción pública como uno de los grandes cambios y necesidades básicas de los modernos Estados-nación, pues éstos debían encargarse de la formación de los ciudadanos o, en otro sentido, debían difundir y diseminar las nuevas ideas liberales y en la escuela pública debía descansar esta empresa. En otro plano, se traducía en señalar que el Estado debía ser quien se encargara de la administración, financiamiento y control de la educación, incluyendo el otorgamiento de grados y teniendo el control de todos los ámbitos que concernieran a este importante ramo, dejando por completo fuera de esa función a la Iglesia y otras corporaciones y aún a los particulares. También se buscaba, por primera vez, graduar, jerarquizar, uniformar y homogenizar los estudios, yendo de la enseñanza de las primeras letras a los estudios de segunda enseñanza (secundarios o preparatorios) hasta llegar a los de tercera, o universitarios, creando también órganos especiales para la administración de todo el conjunto. En otras palabras, se intentaba la secularización de la educación así como su centralización. Este conjunto de ideas de origen francés fue adoptado por varios intelectuales ilustrados españoles como lo fueron Gaspar Melchor de Jovellanos y, posteriormente, José Manuel Quintana, además de otros ilustrados,¹² quienes, obviamente, también buscaron aplicarlo al caso español.

Como sabemos, en 1808 ocurrió la invasión francesa a España y con ello se abrió para la península y sus colonias un periodo de revoluciones que dieron origen a los Estados-nación modernos. Uno de los objetivos importantes que se siguió desde entonces fue impulsar la instrucción pública. Así, hacia 1810, Jovellanos elaboró unas “Bases para la formación de un plan general de instrucción pública”; en éste se advertía la influencia francesa, pues proponía “una enseñanza general para todos; algunos cursarían después materias superiores, sobre todo ciencias útiles o prácticas, en universidades, institutos y academias. Esa educación sería gratuita, con un método uniforme, “en lengua castellana, con buenas bibliotecas y gabinetes, con libertad de opinar, escribir e imprimir.”¹³ Sin embargo, ante las circunstancias difíciles que vivía España, lo que sucedió en la península fue el cierre de las universidades y colegios por decreto de enero de 1810.¹⁴

¹² Véase Cristian Rosas Iñiguez, “La influencia de las ideas educativas francesas en la reforma educativa de Manuel Baranda, 1791-1846”, 2011.

¹³ Gaspar Melchor de Jovellanos, “Bases para la formación de un plan general...”, 1951-1956, I, pp. 257.

¹⁴ Mariano Peset, “Las universidades españolas y mexicanas en los años de la revolución liberal”, 2012, p. 257.

Meses adelante, en septiembre, las Cortes Generales se reunieron incluyendo entre sus participantes comisionados de las diferentes provincias y reinos de América Hispana. Entre las actividades que se organizaron estuvo la formación de comisiones que atendieran los asuntos que se presentaban más urgentes y entre ellas se formó una que atendería la instrucción pública. Debido a que debía integrarse con diputados y personas ajenas a las Cortes, se hizo lento su cumplimiento y todo parece indicar que finalmente no llegaron a reunirse. No obstante, entre los integrantes convocados estuvo Jovellanos así como otro personaje que cobrará gran importancia en el futuro inmediato: José Manuel Quintana.¹⁵ La participación de éste permite entender las continuidades que habrá en la propuesta que se dará a conocer años más tarde. No obstante, los trabajos de las Cortes continuaron, hasta quedar elaborada la constitución.

La Constitución de Cádiz, promulgada en marzo de 1812, incluyó artículos sobre instrucción pública. Específicamente, el artículo 366 señalaba que la enseñanza debía ser para todos, uniforme y costada por el Estado. Debía instalarse una escuela en todos los pueblos de la monarquía y debía enseñarse a los niños a leer, escribir, contar y el catecismo de la doctrina cristiana; no quedaba fuera de estos contenidos la enseñanza cívica, por el contrario, los catecismos que se difundieron en ese entonces respondían a la necesidad de hacer cumplir estos últimos objetivos. En las Universidades o establecimientos donde hubiera enseñanza de “las ciencias eclesiásticas y políticas”, también debía hacerse lo mismo con la constitución política de la monarquía.¹⁶ También se ordenaba que hubiera una Dirección General de estudios que se encargaría de la inspección de la enseñanza pública (art. 369). Este cuerpo era la gran novedad, pues suponía autonomía respecto de la Iglesia y de los políticos, sin embargo, las leyes que emanaran de ésta tendrían que ser sancionadas por el cuerpo legislativo. Pese a lo grande del proyecto, la disolución de las Cortes llevó a que no se pudiera llevar adelante esta legislación.

En 1813, la regencia nombró una Junta de Instrucción Pública que se encargó del arreglo de la enseñanza.¹⁷ Dicha comisión, a cuya cabeza estaba José Manuel Quintana, propuso un Plan General de estudios para todo el reino y sus dominios en América. Se trataba en todo sentido de la implantación de un sistema de instrucción pública cuyas directrices seguían en varios sentidos a Condorcet. Elaborado el *Informe*, la comisión de Cortes informó que se había terminado de definir el

¹⁵*Ibid.*, p. 257.

¹⁶*Ibid.*, p. 258.

¹⁷José Manuel Quintana, *Informe de la Junta creada por la Regencia...*, “citado en Cristian Rosas, La influencia de las ideas educativas francesas en la reforma educativa de Manuel Baranda, 1791-1846”, 2011. También en Peset, “Las universidades españolas y mexicanas en los años de la revolución liberal”, 2012, p. 263.

Proyecto de ley, mas nuevamente las circunstancias políticas impidieron avanzar en ello y no llegó a discutirse y sancionarse. Sin embargo, sus puntos principales establecían:

- Centralización de la educación mediante la creación de una Dirección General de Estudios con sede en Madrid, si bien habría subdirecciones en las principales capitales de provincia de la península y de América.
- Homogenización y uniformización de los estudios: es decir, unos mismos contenidos para cada uno de los niveles de estudios y en todos los lugares.
- Gradación y Jerarquización: así, los estudios serían de primera, segunda y tercera enseñanza. Además, se pasaría gradualmente del menor al mayor
- Financiamiento público de la educación: los ayuntamientos sostendrían la primaria, las diputaciones provinciales la secundaria y el gobierno central la superior.
- Se proponía la creación de “universidades de segunda” en las capitales de provincia.
- La instalación de un Instituto o Academia Nacional a la manera francesa en las principales capitales del reino, en este caso, en la Nueva España.

Resulta importante destacar de esos puntos los siguientes: la intención de crear una Dirección General de Instrucción Pública que se encargara de administrar y controlar todos los aspectos de la educación pública contando para ello con subdirecciones en las jurisdicciones menores. La propuesta del financiamiento público de todo el sistema. La creación de más universidades en las provincias que, como las llama el plan, serían “de segunda”. Con esto se rompía el monopolio conservado hasta entonces por las Universidades Reales, como era la de México y Guadalajara. En tanto que la segunda y tercera enseñanza se llevaría adelante precisamente en los colegios y universidades del reino. ¿Qué sucedió con esta iniciativa? ¿Podía acaso realizarse en la Nueva España en el estado de guerra en el que se encontraba? Seguramente que no, pero otras circunstancias incidieron todavía más para que no pudiera aplicarse. De hecho, el regreso de Fernando VII a España, que terminó con ese primer impulso constitucionalista, impidió, como ya señalamos, que este plan fuera puesto en marcha, sin embargo, sí fue conocido por los asistentes a Cádiz y otros interesados en los temas educativos, entre ellos algunos diputados mexicanos, como lo fue Pablo de la Llave, quien después, en 1823, sería nombrado ministro de Justicia y Negocios Eclesiásticos del naciente gobierno en México.

Cuando la efervescencia de la guerra de independencia casi había pasado en la Nueva España, en 1820 nuevamente se propuso desde la Península otro plan de Reforma educativa que

gracias al regreso de los liberales españoles retomaba las líneas generales del Plan Quintana de 1814, sin embargo no pudo llevarse a la práctica en la Nueva España porque se aprobó el 29 de junio de 1821 y en ese mismo año se dio a conocer a todo el reino,¹⁸ es decir, esto ocurría cuando en México el proceso para declarar su independencia estaba a punto de llegar, pues dos meses más tarde, el 27 de septiembre, entró a la ciudad de México Agustín de Iturbide, a la cabeza del Ejército Trigarante, así que quedaba ya sin ningún sentido dicha orden emanada de la Península.

No obstante, vale enfatizar que la de 1821 era la primera ley general que funcionaría sobre todos los centros de educación en España y América, además de que las ideas rectoras que contenía influirían sin duda en quienes se pusieran a cargo del futuro inmediato del naciente México, y se ocuparan en arreglar lo concerniente a la instrucción pública. De hecho, algunos monopolios se habían roto ya de por sí, como fue el privilegio único que tenía la Universidad de México de otorgar grados, pues desde 1792 también lo pudo hacer la Universidad de Guadalajara; se agregaba a esto la serie de cambios que hubo en varias colegios a causa de la expulsión de los jesuitas y la impronta de las nuevas instituciones científicas creadas en la capital novohispana. Veamos que sucedió después de la independencia.

Los cambios y continuidades educativas en las primeras décadas del México independiente

Las dificultades y tropiezos de México en sus primeras tres décadas de vida independiente son bien conocidas: decisiones sobre la forma de gobierno –primero fue una monarquía, después una república, a su vez ésta fue federal, pasó a ser central y luego federal–, predominio de la fuerza de las regiones sobre el poder central, lucha de facciones, erario exhausto, guerras, invasiones extranjeras, entre otros. En ese contexto, el impulso a la educación pública se convirtió en una constante en el discurso político, pero se enfrentó a todas las anteriores dificultades, además de las inherentes a la continuidad de prácticas corporativas en colegios y universidades o a los choques ideológicos que provocaba la intención de introducir saberes con una base filosófica moderna, diferente a la conocida escolástica, todas circunstancias que dificultaron enormemente cualquier cambio que se propusiera en esa etapa. Sin embargo, al fin de cuentas, esas transformaciones pudieron hacerse debido a que el proceso hacia una nueva realidad en todos los órdenes lo haría obligado. Es decir, la transición de la sociedad novohispana a una sociedad nueva, ordenada bajo parámetros económicos, políticos y culturales distintos, si bien se realizó de manera lenta y gradual, resultaba inminente.

¹⁸ Rosalina Ríos Zúñiga, “De Cádiz a México. La cuestión de los Institutos Literarios, 1821-1833”, 1994.

Los cambios en el plano educativo los seguiremos en dos partes, uno será el general, considerando aquellos planes y proyectos que, generados en la ciudad de México, buscaron construir un sistema general de instrucción pública; otro estará más orientado hacia el plano de los estados, en los que también se buscó el mismo objetivo, pues pese a intentos de imponer gobiernos centralistas, predominó el régimen federal, que permitió que localmente se intentarían construir los sistemas educativos respectivos.

El esfuerzo desde el centro del país

En los años comprendidos entre 1821 y 1854 se propusieron en la ciudad de México varios proyectos educativos impulsados por individuos considerados liberales, moderados o conservadores y, como sabemos, algunos no pudieron ser llevados a la práctica.¹⁹ Sin embargo, otros sí lo fueron, en particular aquellos que se realizaron en 1833, 1843 y 1854, con carácter federal el primero y central los otros dos. En todo caso, se buscó imponer un modelo educativo de eminente corte liberal, acorde con los nuevos tiempos y la creciente imposición de un modelo capitalista de producción. En otro sentido, puede mirarse que, sin duda, fue una etapa de construcción, transformación y reforma en el objetivo de avanzar en la secularización y centralización de la educación pública, es decir, en la idea de construir un sistema de instrucción pública dirigido y controlado por el naciente Estado.

No es nuestro propósito analizar cada uno de los proyectos o planes propuestos en esas tres décadas y media, como tampoco examinar cada uno de los establecimientos creados bajo las nuevas y modernas directrices, solamente nos interesa apuntar lo ocurrido en las tres reformas mencionadas arriba, pues consideramos que fueron las que lograron incidir en la configuración de las principales líneas del sistema de instrucción pública en ciernes. En particular nos interesa detenernos en aquellos aspectos relacionados con los estudios preparatorios y profesionales, sin obviar que hubo importantes adelantos en la enseñanza de primeras letras.²⁰ También nos interesa valorar lo que realmente consiguieron esas reformas, si bien durante mucho tiempo la historiografía, sobre todo aquella de corte liberal, señaló que en realidad pocos fueron los logros de cada uno de esos proyectos, especialmente los de 1843 y 1854, dado que tuvieron un corto periodo de aplicación y, como mayor prejuicio, que se les tildó de conservadores, negándose así a reconocer su incidencia en el largo plazo en la instrucción pública, en una etapa que esa misma historiografía designó como de

¹⁹Véase Ernesto Meneses Morales, *Tendencias educativas oficiales en México, 1811-1911*, 2007 y Carmen Ramos Escandón, *Planear para progresar: planes educativos en el México nuevo*, 1994.

²⁰Dorothy Tanck de Estrada, *La educación ilustrada, 1786-1836. Educación primaria en la ciudad de México*, 1984.

caos y que, no obstante, sentaría las bases para lo que vendría después, con la Reforma Liberal de 1867.

La primera de las tres reformas mencionadas ocurrió en 1833 cuando ascendió al poder el grupo liberal radical de la política mexicana, entre quienes se contaba Valentín Gómez Farías y José María Luis Mora. Estos personajes fueron quienes finalmente estuvieron a la cabeza de esta Reforma, la que a decir de Mariano Peset, seguía también las directrices del modelo francés en educación.²¹ Una serie de decretos fueron emitidos por las autoridades ordenando, entre otros asuntos, el cierre de la Universidad de México y la incautación de todos sus bienes. Acción que despertó gran polémica y controversia por lo que aún significaba la corporación en la estructura de una sociedad estamental que estaba en proceso de cambio. En el lugar de la universidad, que los liberales más radicales repudiaban no solo de nombre sino por todos los privilegios con los que contaba como gremio, se nombraron seis establecimientos que estarían dedicados a los estudios de segunda y tercera enseñanza: estudios preparatorios, estudios ideológicos y humanidades, físicos y químicos, estudios médicos y, también, de jurisprudencia.²² Para esto se ocuparon los antiguos colegios de San Ildefonso, San Juan de Letrán, San Gregorio, el Colegio de Minería, el Establecimiento de Ciencias Médicas y el Seminario Conciliar, entre otros, que, obviamente, no estarían unidos. Se organizó una Dirección General de Estudios y con los fondos de la Universidad y los colegios se pensó crear el Fondo de Instrucción Pública para que pudiera darse financiamiento a los establecimientos que se pretendía echar a andar. Asimismo, el gobierno sería el encargado de otorgar los grados y títulos así como decidir los autores a leer, el nombramiento de los profesores, los pasos a seguir para la obtención de títulos, entre otros aspectos.

La duración de esta reforma, que causó mucha polémica y molestia entre algunos sectores de la sociedad, fue apenas de 10 meses, pues vino la contrarrevolución y cayó el poder de los liberales radicales. En su lugar, como sabemos, se instaló un gobierno centralista que gobernaría el país durante los siguientes diez años. En cuanto a sus resultados, no sabemos todavía con exactitud cuales fueron éstos en el corto plazo pues existe no solo poca documentación al respecto, sino escasos estudios recientes sobre ella, sin embargo, como puede advertirse, en el plan general pueden identificarse que se seguían varias de las líneas planteadas desde 1814 por los reformistas españoles y que si bien después de la caída del régimen casi todas las medidas tomadas fueron echadas atrás,

²¹ Mariano Peset, "Las universidades españolas y mexicanas en los años de la revolución liberal", 2012, pp. 279.

²²Ernesto Meneses Morales, *Tendencias educativas oficiales en México, 1811-1911*, 2007, pp. 102-106.

como fue la reapertura de la Universidad, en distintos aspectos se mantendrían ya sin cambios y otras características reaparecerían en posteriores proyectos de Reforma.²³

Pese a que las circunstancias del país no fueron las mejores para intentar en lo inmediato otra reforma educativa, pues una vez instalado el régimen centralista de gobierno siguió una situación de guerra casi permanente, transcurridos cuatro años se volvió a intentar otra. De hecho, desde 1838 el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública ordenó a las autoridades departamentales –bajo el centralismo los estados devinieron departamentos- que recogieran y enviaran a la ciudad de México toda la información posible sobre el estado de la instrucción en cada uno de ellos con el fin de reunirlos y avanzar en la dirección de comenzar los trabajos de otra reforma.²⁴ No obstante, fue hasta 1843, bajo el gobierno de las Bases Orgánicas cuando se formó una Comisión encabezada por el abogado guanajuatense Manuel Baranda,²⁵ que se formó un nuevo Plan. Este se dio a conocer el 18 de agosto de ese año y comenzó a aplicarse lo más pronto posible. Debe considerarse que debido a la vigencia de un gobierno centralista, este nuevo plan educativo debía ser puesto en marcha en todos los departamentos.

En términos generales, esta reforma planteaba la creación de un sistema de instrucción pública al ordenar el establecimiento de una Junta General de Estudios con sus sub-dependencias en cada uno de los departamentos. Se buscaría uniformar los estudios, además de continuar jerarquizándolos. Se establecían reglas generales para los exámenes y obtención de grados y títulos, que serían otorgados por cada establecimiento, pero validados por la Junta Directiva General de Estudios, con sede en la capital del país. Habría un Fondo General de Instrucción Pública que tendría como base de su formación el 6 % de las testamentarías o bienes intestados, de allí se financiaría todo lo concerniente al ramo. En esta ocasión se realizó un gran esfuerzo porque se hiciera realidad la introducción de nuevos saberes o la ampliación de éstos. Un dato más, y de carácter muy relevante, que además permite establecer la diferencia entre ésta reforma y la anterior

²³ Ernest Sánchez Santiró, “Nación, república y federalismo: Las transformaciones de la universidad de México y su impacto en los estudios de filosofía, 1821-1854”, 2008, p. 365-403.

²⁴ Algunos informes pueden encontrarse en el AGN, Ramo Justicia e Instrucción Pública. Véase también Rosalina Ríos, “La secularización de la enseñanza en Zacatecas. Del colegio de San Luis Gonzaga al Instituto Literario de Zacatecas”, 1994.

²⁵ Manuel Baranda, abogado y político guanajuatense de tendencia política moderada, nació a principios del siglo XIX. En su estado natal realizó sus primeros estudios y posteriormente, con una beca del Colegio de San Ildefonso de la ciudad de México cursó los de jurisprudencia. Después de participar en la política de su estado por algunos años, fue electo en 1843 notable para formar la Constitución o Bases Orgánicas de la República Mexicana, y en ese mismo año fue nombrado Ministro de Justicia, Negocios Eclesiásticos e Instrucción Pública. Posteriormente fue ministro durante el gobierno de Santa Anna en 1847 y en 1853 el cargo de secretario del Consejo de Estado. Véase Rosalina Ríos Zúñiga y Cristian Rosas Iñiguez. 2011. *La Reforma educativa de Manuel Baranda. Documentos para su estudio (1842-1846)*, México, IISUE. p. 9.

de 1833, es que, si bien se orienta hacia el modelo educativo francés, la conservación de la Universidad nos indica cierta moderación, concesión hecha sin duda a los grupos de poder que estaban en el gobierno y que le estaban dando el respaldo a la reform.

En varios sentidos, este plan trató de seguirse en los departamentos, sin embargo, también conviene tener presente que pese al centralismo dominante, cada entidad mantenía un grado de autonomía y de desarrollo económico y social que condicionó los resultados de la reforma en cada lugar y, por ende, los diferentes grados de avance logrados localmente.

Por otra parte, pese a que podemos decir que su aplicación se mantuvo hasta 1846 cuando de nueva cuenta hay un cambio en el plano político, como fue la vuelta a la forma de República Federal de gobierno que dejaba sin legitimidad el Plan de Baranda, creemos que las iniciativas de éste no se perdieron sino que, por el contrario, se mantuvieron en lo subsecuente.

Los años de guerra contra Estados Unidos no permitieron avances en lo educativo, pues los escasos recursos del erario se dedicaron, por una parte al sostenimiento del ejército y, por otra, a la continuación de las disputas políticas de las facciones. Algunos años después de tan terrible contienda, en la que, como sabemos, México tuvo que ceder ante los vencedores parte de su territorio al norte del Río Bravo, otras sacudidas políticas llevaron hacia nuevos derroteros los intentos de construir el sistema de instrucción pública. Entre otros acontecimientos, en 1853 retornó al poder el caudillo Antonio López de Santa Anna. Además del descontento provocado por este nuevo régimen de clara tendencia conservadora, una serie de medidas tributarias e impositivas mantenían el descontento de la sociedad. En medio de todas las iniciativas y políticas puestas en marcha, en el aspecto educativo sucedió algo particular, pues el proyecto educativo que surgió de este régimen fue obra de uno de los colaboradores más importantes de Santa Anna, el magistrado zacatecano Teodosio Lares, quien tuvo la virtud, desde mi punto de vista, de lograr que se avanzará unos pasos más en la configuración del sistema de instrucción pública.²⁶

El acierto de esa elección fue obra, sin duda, de Lucas Alamán, quien estuvo hasta su muerte como cabeza de esta administración Santanista. Lares, nombrado Ministro de Justicia y Negocios Eclesiásticos, era un personaje que tenía una larga experiencia en el terreno educativo, producto de sus más de diez años dedicados a la dirección del Instituto Literario de Zacatecas, donde además había impartido también en ese mismo lapso la cátedra de derecho civil y había escrito o traducido

²⁶ Rosalina Ríos Zúñiga y Cristian Rosas Iñiguez, *La Reforma educativa de Manuel Baranda. Documentos para su estudio, 1842-1846*, 2011.

obras para que sirvieran de texto a los alumnos de ese establecimiento,²⁷ sobre el que adelante abundaremos.

Como sus antecesores, Lares propuso un plan de estudios con base en la petición que hizo a los diferentes estados de la república sobre la situación que guardaba la instrucción pública localmente. Una vez formado, el nuevo plan fue dado a conocer en julio de 1854; en él se consideraban tanto los estudios de primeras letras como los secundarios o preparatorios y los profesionales. Creaba una Dirección General de Estudios, proponía el financiamiento de la educación pública, ordenaba que los grados y títulos fueran otorgados por la Universidad, eso sí, propuso una jerarquización y división más pronunciada de los estudios. El control de todos los estados lo tendría el centro, dado que se trataba de un régimen central. Habría también establecimientos de primera y segunda categoría, según el desarrollo y la infraestructura que tuvieran. Una vez más se daba lugar a la permanencia de la Universidad aunque sus características ya habían cambiado.²⁸

La aplicación de la reforma sería general a todos los estados, pues volvía a regir un régimen de carácter central. De hecho, si trató de aplicarse. Así, una vez conocida la situación de los estudios en los diferentes establecimientos locales, se ordenaron por Lares diversas medidas, que iban de la adecuación de los estudios hasta el cierre de carreras en algunos establecimientos, por no cumplir con los requisitos que debían observar, como ocurrió con la enseñanza de la medicina en el Instituto de Oaxaca. O bien, se determinó que nivel tenían, pues el Plan de estudios definía establecimientos de primera o segunda categoría. La falta de investigaciones a fondo sobre ésta reforma, sobre todo por el prejuicio contra el signo ideológico que pareció ser su bandera, nos impiden por ahora precisar los resultados, logros o retrocesos pero sin duda se trata de una reforma que está a la espera de un estudio serio y novedoso.

Regresando a esa historia, una vez más la política incidió en el desarrollo de los proyectos educativos, pues con la salida de Santa Anna del poder ante el alzamiento originado con el Plan de Ayutla de 1854, podemos decir que esta reforma llegó a su fin, sin embargo, nuevamente nos encontramos con propuestas que hablan, por una parte, de la continuidad habida en el periodo entre uno y otro proyecto, así como, en segunda, que pese al cambio de gobierno las ideas y varios de los avances logrados, permanecieron.

²⁷ Tengo noticia de una tesis doctoral de la Universidad Autónoma de Zacatecas realizada por José Luis Acevedo Hurtado en la que se aborda con profundidad en la carrera y vida del magistrado Teodosio Lares, lamentablemente no ha sido posible consultarla todavía.

²⁸ Ernesto Meneses Morales, *Tendencias educativas oficiales en México, 1811-1911*, 2007, pp. 137-140.

Después del análisis del desarrollo general que tuvieron las tres reformas mencionadas, de 1833, 1843 y 1854, podemos observar que, no necesariamente en términos iguales sino similares, se crearon:

- Una Dirección o Junta General de Estudios, y en los momentos de gobierno central, la consecuente subdirección en cada departamento o estado.
- Se propuso un Fondo General de Instrucción Pública que posibilitara el financiamiento de la educación, el que se integraría de distintas fuentes de ingresos, incluyendo en 1833 fondos de los colegios y la Universidad; mientras que, en 1843, la idea de hacerlo tuvo como base las testamentarias o intestados, de cuyos réditos se tomaría el 6% para ese fondo público.
- Se organizaron los niveles primario, secundario, preparatorio y profesional, con variaciones de uno a otro momento o de uno a otro lugar.
- Se incorporaron paulatinamente nuevos saberes, antes vedados en las Universidades y colegios.
- Se trató de homogenizar esos estudios
- el sentido de las instituciones o establecimientos de enseñanza fue más escolarizado, ya no corporativo.
- Se trató de acabar con las funciones de la Universidad, y el Estado se apropió del otorgamiento de los grados o, en su defecto, transfirió ese derecho a los diferentes establecimientos.

En general, se puede constatar que aún una reforma como la de 1833, llevada adelante por liberales radicales como fueron José María Luis Mora y Valentín Gómez Farías, que duró tan sólo diez meses y que emprendió reformas muy radicales –como el cierre de la Universidad y la apertura de seis distintos establecimientos dedicado cada uno a los distintos saberes que se procuró impulsar, y que al fin de cuentas no continuó porque cayó ese gobierno–, dejó en pie varias de sus propuestas después de caer el gobierno que la impulsaba, y que los cambios que produjo continuaron adelante, pues como otros proyectos y líneas de la época, llevaban la impronta de un proceso (necesidades del naciente capitalismo) que nadie podría detener ya.

La transición de la realidad colonial a la nueva etapa independiente, originada en las últimas tres décadas del siglo XVIII y continuada hacia la primera mitad del XIX, obligó a la transformación del modelo educativo de carácter corporativo al sistema de instrucción pública moderno. Nuevas formas de producción y por tanto nuevas relaciones sociales, la llegada de ideologías nuevas, la

apertura a nuevos saberes y a formas de concebir la vida y el mundo lo hacían necesario. Así, educación y transición fueron de la mano en ese paso de la colonia al México independiente. La consolidación no ocurrió en aquellos años, pero desde entonces se sentaron las bases para el cambio.²⁹ Pasemos ahora a examinar en general qué sucedió en los estados o departamentos

El esfuerzo en los estados o departamentos

No existe un estudio reciente que abarque el proceso seguido hasta aquí en el plano nacional, aunque si dos importantes trabajos, uno del siglo XIX de José Díaz Covarrubias y otro del XX Por Jaime Castrejón Díez y Marisa Pérez Lizaur,³⁰ en los que revisan el primero el estado de la instrucción pública en todo el país hacia 1875 y el segundo las universidades estatales, por lo que presentan estado por estado sus historias. Sin embargo, no observan el proceso de configuración de sistemas de instrucción pública en el plano local o estatal. Más recientemente se han hecho varios intentos particulares por seguir este proceso para los casos de Puebla, Chihuahua y Zacatecas.³¹

En general, debemos tener presente que tras la independencia persistió un fuerte sentimiento federalista que permitió a los estados mantener de forma constante y efectiva su autonomía frente al poder central, aún en momentos de régimen centralista de gobierno. En el terreno educativo esto se tradujo en que cada estado orientó el desarrollo de la instrucción pública de acuerdo a sus condiciones de desarrollo particular y a los intereses de las élites locales, si bien pudo observarse cierta regularidad orientada a la creación de sistemas de instrucción pública estatales o departamentales, según fuera el régimen de gobierno en turno.

En aquellos estados más fuertes o con mayores recursos se definió de mejor manera el proceso, por ejemplo en Jalisco, Oaxaca, Zacatecas o Puebla, por nombrar algunos, donde sus respectivas autoridades conformaron planes de estudios que seguían las principales directrices mencionadas hasta aquí, es decir, ordenaban la creación de una dirección general de estudios local,

²⁹ El proceso puede seguirse con mayor puntualidad en Rosalina Ríos Zúñiga, *La educación de la colonia a la república. El colegio de San Luis Gonzaga y el Instituto Literario de Zacatecas*, 2002.

³⁰ José Díaz Covarrubias, *La instrucción pública en México: estado que guardan la instrucción primaria, la secundaria y la profesional en la república. Progresos realizados. Mejoras que deben introducirse*, 1875; Jaime Castrejón Díez y Marisol Pérez Lizaur, *Historia de las Universidades estatales*, 1976.

³¹ Adelina Arredondo, “La construcción del sistema educativo en México a través del caso de Chihuahua”, 2005, pp. 77-94. Jesús Márquez Carrillo, *Siglos son presente. Política, organización y financiamiento de los estudios superiores en Puebla, 1578-1835*. 2002. Rosalina Ríos Zúñiga, “Separar y homogeneizar. Instrucción pública y ciudadanía en Zacatecas, 1825-1845”, en Sonia Pérez Toledo y René Amaro Peñaflores (coords.), *Entre la tradición y la novedad. La educación y la formación de hombres “nuevos” en Zacatecas en el siglo XIX*. México, Universidad Autónoma de Zacatecas-Universidad Autónoma Metropolitana, 2003. pp. 87-132. Rosalina Ríos Zúñiga, “Hacia la construcción de un sistema de instrucción pública en Zacatecas (1829-1834)”, 1996.

formación de fondos públicos, la gradación y jerarquización de los estudios, la erección de un establecimiento para los estudios secundarios o preparatorios y profesionales, entre otras medidas. Aquellos estados que contaban con un colegio quizá lo mantenían, pero con arreglo a lo dispuesto como plan de estudios. En otros, en cambio, se intentó acabar con viejos modelos educativos y se crearon otras instituciones nuevas, como fue el caso de los institutos literarios. Éstos tenían una función equiparable a la de los colegios y Universidades coloniales, pero sus “promotores” liberales, sobre todo los más radicales, habían preferido nombrarlos como institutos y no con designaciones que se consideraban antiguas y relacionadas con lo tradicional y consevador,

Durante esas primeras cuatro décadas del siglo XIX, los estados que contaron con un instituto fueron Estado de México, Chihuahua, Zacatecas, Jalisco y Oaxaca, es decir, de aquellos estados considerados por la historiografía como liberales radicales. Se trataba no solamente de los establecimientos educativos encargados de ofrecer los estudios de carácter universitario, sino también de aquellos que se definían como el eje de todo el sistema educativo local. Después se fundarían más institutos en otros estados y éstas continuaron hasta fines del siglo XIX, dando origen en el XX a las universidades estatales.

Quizá convenga ejemplificar con un caso para comprender la importancia de las reformas en el plano local y también de tan importantes instituciones. En Zacatecas, se trató de reformar la educación en 1826 y después en 1829, con ese motivo se elaboraron sendos planes educativos que respondían también a las directrices emanadas de Cádiz y que hasta aquí han sido mencionadas. Sin embargo, no fue sino hasta 1831 cuando pudo ponerse realmente en marcha una Reforma educativa, cuando subió al poder un grupo considerado liberal radical. El plan respectivo fue dado a conocer este año, aunque solamente atendía la enseñanza de primeras letras. El gobierno indicó que una segunda parte del plan se daría a conocer en breve. No obstante, las autoridades pronto tomaron medidas tendientes a reformar los estudios de segunda y tercera enseñanza, impartidos hasta entonces en el Colegio de San Luis Gonzaga de Zacatecas, institución de origen colonial.

Entre esas medidas estuvo el decreto que ordenaba el cierre, precisamente del colegio de San Luis Gonzaga, principalmente, como se dijo, porque ya no tenía alumnos en la única carrera que ofrecía: la teología. En su lugar se ordenó en 1832 la apertura en 1832 de cuatro cátedras de estudios mayores en la ciudad de Jerez. Estas cátedras se mantuvieron abiertas en esa pequeña ciudad hasta 1837, cuando debido quizá al nuevo régimen centralista que regía, se ordenó por las autoridades que fueran trasladadas a la ciudad de Zacatecas. Se reabrieron en el edificio que anteriormente albergaba el Colegio de San Luis Gonzaga, sólo que bajo el nombre de Instituto Literario. Este

establecimiento, que ofrecía estudios de gramática latina, castellana, filosofía y derecho civil, permaneció en activo prácticamente hasta 1854, cuando debido a la escasez de sus fondos se produjo su cierre. El abogado zacatecano Teodosio Lares tuvo a su cargo la dirección del Instituto durante al menos 10 años.

Las reformas de Baranda de 1843 y la de Lares de 1854, de las que hablamos arriba, tuvieron algún efecto sobre la institución. En el primer caso puede seguirse, con base en la documentación existente en el Archivo General de la Nación, de la ciudad de México y del Archivo Histórico de la ciudad de Zacatecas, cómo se mantenía un fuerte contacto de la institución con la Dirección General de Estudios del centro del país. Es decir, se comprueba la subordinación de la instancia local con la central. En el caso de la segunda, también se advierte esa misma subordinación, y todavía más, pese a que Lares fue durante más de 10 años parte del profesorado y director del Instituto, el ministro fue fuerte crítico de la institución e incluso pidió que, en el caso de la carrera de medicina, fuera cerrada, pues con la infraestructura que tenía no podía creerse, según sus palabras, que allí se enseñaba esa disciplina.

Además de estas circunstancias, existía en la entidad una Junta Directiva de Estudios y también se hicieron las acciones convenientes para que pudiera existir un Fondo de Instrucción Pública de donde se otorgaba financiamiento tanto al Instituto —para pago de sus maestros, empleados y otorgamiento de becas—, como para las escuelas de primeras letras, lancasterianas o de otro tipo, las que recibieron un gran impulso, así como el control del otorgamiento de los grados por parte del estado.³² Es decir, podemos ver con este ejemplo, el esfuerzo realizado en el plano local en aras de construir los diferentes elementos o aspectos que conllevaba para la época el sistema de instrucción pública, planteado también desde el centro del país.

Esfuerzos como los descritos para el caso zacatecano se estaban haciendo en otras entidades o departamentos, con mayor o menor éxito, pero en cada caso con la intención de procurar la secularización de la enseñanza, la centralización de los esfuerzos educativos, en otras palabras, la creación incipiente de sistemas de instrucción pública. No necesariamente tenían que impulsar establecimientos nuevos, como fue el caso de los institutos, sino en algunos estados se decidió que fueran los colegios, nuevas universidades o incluso los seminarios conciliares los que, para el caso de los estudios de segunda y tercera enseñanza o profesionales, los que se mantuvieran.

³² Rosalina Ríos Zúñiga, *La educación de la colonia a la república. El colegio de San Luis Gonzaga y el Instituto Literario de Zacatecas*, 2002. Sobre la enseñanza primaria en Zacatecas puede verse Sonia Pérez Toledo, "La instrucción primaria en el estado de Zacatecas durante el siglo XIX", en *Signos. Anuario de Humanidades*. X:II (1996), pp. 279-314.

¿Qué beneficios trajo ese interés del Estado y de los gobiernos estatales para la población en general, ahora convertidos por decreto en ciudadanos? ¿Hubo una inclusión mayor de la educación para otros sectores sociales antes marginados de ella? ¿Hasta que punto se avanzó en la configuración del sistema general o local de instrucción pública hasta mediados del siglo XIX? Estas y otras preguntas aún quedan abiertas por la falta de más investigaciones al respecto. Sin embargo, esperamos haber delineado los aspectos centrales de un proceso que concluiría hasta entrado el siglo XX.

Referencias bibliográficas

Aguirre, Rodolfo y Margarita Menegus Borneman. 2006. *Los indios, el sacerdocio y la Universidad en Nueva España. Siglos XVI-XVIII*, México, CESU/ UNAM.

Arredondo, Adelina. 2001. “Origen del Instituto Literario de Chihuahua”, en *Memorias del Primer Congreso de historia de la educación superior en México*, Tijuana, Universidad Autónoma de Ciudad Juárez/ ANUIES.

Arredondo, Adelina. 2004. “La construcción del sistema educativo en México a través del caso de Chihuahua”, en *Perfiles educativos*, 26:103, pp. 77-94.

Arredondo, Adelina. 2007. “Políticas públicas y educación secundaria en la primera mitad del siglo XIX en México”, en *Revista mexicana de investigación educativa*, XII: 32, pp. 37-82.

Becerril Guzmán, Elizabeth. 2012. “La universidad de México. Su población estudiantil y sus graduados mayores, 1810-1865”, tesis de maestría en historia, México, FFyL.

Castrejón Díez, Jaime y Marisol Pérez Lizaur. 1976. *Historia de las Universidades estatales*, 2 vols., México, Secretaría de Educación Pública.

Díaz Covarrubias, José, 1875. *La instrucción pública en México: estado que guardan la instrucción primaria, la secundaria y la profesional en la república. Progresos realizados. Mejoras que deben introducirse*, México, Imprenta el gobierno.

García Trobat, Pilar.2010. *Constitución de 1812 y educación política*, Madrid, Congreso de los diputados.

García, Carmen.1994. *Génesis del sistema educativo liberal en España, del informe Quintana a la Ley Moyano (1813-1857)*, Oviedo, Universidad de Oviedo.

Hidalgo Pego, Mónica.2010. *Reformismo Borbónico y educación. El Colegio de San Ildefonso de México*, México, IISUE/UNAM.

Rosa Iñiguez, Cristian. 2011. “La influencia de las ideas educativas francesas en la reforma educativa de Manuel Baranda, 1791-1846”, México, FFyL.

Márquez Carrillo, Jesús. 2002. *Siglos son presente. Política, organización y financiamiento de los estudios superiores en Puebla, 1578-1835*,Puebla, Gobierno del Estado, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla-Archivo Histórico Universitario, 2002, 195p.

Meneses Morales, Ernesto y otros. 2007. *Tendencias educativas oficiales en México, 1810-1911*, vol. 1, México, Porrúa.

Ortiz Monasterio, José. 2005. “La revolución de la lectura durante el siglo XIX en México, en *Historias. Revista de la Dirección de Estudios Históricos del INAH*, núm. 60, pp. 57-75.

Padilla Arroyo, Antonio. 1999. "Secularización, educación y rituales escolares en el siglo XIX, en *Revista Alteridades*, 9: 18, pp. 101-113.

Peset, Mariano y José Luis. 1974. *La Universidad española. Despotismo ilustrado y revolución Liberal*, Madrid, Taurus.

Peset, Mariano. 2012. "Las universidades españolas y mexicanas en los años de la revolución liberal", en *Obra dispersa. La universidad de México*, México, UNAM/ IISUE/ Ediciones de Educación y Cultura.

Pérez Toledo, Sonia. 1996. "La instrucción primaria en el estado de Zacatecas durante el siglo XIX", en *Signos. Anuario de Humanidades*. X:II, pp. 279-314.

Pérez Toledo, Sonia y René Amaro Peñaflores, Coords. 2003: *Entre la tradición y la novedad. La educación y la formación de hombres «nuevos» en Zacatecas en el siglo XIX*. Zacatecas, Universidad Autónoma de Zacatecas–Universidad Autónoma Metropolitana Iztapalapa, 170 pp.

Puellez de Benítez, Manuel. 2004. *Estado y educación en la España liberal (1809-1857). Un sistema educativo nacional frustrado*, Barcelona, Pomares.

Quintanilla, Susana, Lourdes Alvarado y Antonio Padilla. 2002. "Historiografía de la educación superior en México. Siglos XIX y XX", en Luz Elena Galván Lafarga, Susana Quintanilla Osorio y Clara Inés Ramírez González, *Historia de la educación en México*, COMIE/ SEP / CESU.

Ramos Escandón, Carmen. 1994. *Planear para progresar: planes educativos en el México nuevo, México*, Universidad Pedagógica Nacional.

Ríos Zúñiga, Rosalina. 1992. "Educación y secularización. La problemática de los institutos literarios en el siglo XIX (1821-1857)", México, UNAM, tesis de licenciatura en historia.

Ríos Zúñiga, Rosalina. 1994. "De Cádiz a México. La cuestión de los Institutos Literarios, 1821-1833", en *Secuencia*, núm. 30, pp. 1-30.....

Ríos Zúñiga, Rosalina. 1994. "La secularización de la enseñanza en Zacatecas. Del Colegio de San Luis Gonzaga al Instituto Literario, 1784-1838), en *Historia Mexicana* 174, pp. 299-332.

Ríos Zúñiga, Rosalina. 1996. "Hacia la construcción de un sistema de instrucción pública en Zacatecas (1829-1834)", en *Memoria del VI Encuentro de Historia Nacional de la educación* celebrado en Guadalajara, Jalisco, del 27 al 29 de noviembre de 1996.

Ríos Zúñiga, Rosalina. 2002. *La educación de la colonia a la república. El Colegio de San Luis Gonzaga y el Instituto Literario de Zacatecas, 1754-1854*, México, CESU/UNAM/Ayuntamiento de Zacatecas.

Ríos Zúñiga, Rosalina. 2003. "Separar y homogeneizar. Instrucción pública y ciudadanía en Zacatecas, 1825-1845", en Sonia Pérez Toledo y René Amaro Peñaflores (coords.), *Entre la tradición y la novedad. La educación y la formación de hombres "nuevos" en Zacatecas en el siglo XIX*. México, Universidad Autónoma de Zacatecas-Universidad Autónoma Metropolitana, pp. 87-132.

Ríos Zúñiga, Rosalina y Cristian Rosas Iñiguez. 2011. *La Reforma educativa de Manuel Baranda, Documentos para su estudio, 1842-1846*, México, IISUE/ UNAM.

Sánchez Gastelum, José Luis y María Candelaria Váldez Silva. 2002. “Los colegios civiles e institutos literarios”, en Luz Elena Galván Lafarga, Susana Quintanilla Osorio y Clara Inés Ramírez González, *Historia de la educación en México*, COMIE/ SEP / CESU, pp. 115-125.

Sánchez Santiró, Ernest. 2008. “Nación, república y federalismo: Las transformaciones de la universidad de México y su impacto en los estudios de filosofía, 1821-1854”, en Enrique González González (Coord.), *Estudios y estudiantes de filosofía. De la facultad de artes a la facultad de filosofía y letras (1551-1929)*, México, UNAM-IISUE, 2008, p. 365-403.

Soto Lescale, María del Rosario.1997. *Legislación educativa mexicana de la colonia a 1876*, México, Universidad Pedagógica Nacional.

Staples, Anne. 1979. “Alfabeto y catecismo, salvación del nuevo país”, en *Historia Mexicana*, núm. 13, pp. 35-58.

Staples, Anne. 1985. “Panorama educativo al comienzo de la vida independiente”, en Josefina Zoraida Vázquez, *Ensayos sobre la historia de la educación en México*, 2ª. ed., México, El Colegio de México, pp. 116-170.

Staples, Anne. 2005. *Recuento de una batalla inconclusa. La educación de Iturbide a Juárez*, México, Colegio de México.

Tanck de Estrada, Dorothy. 1984. *La educación ilustrada, 1786-1836. Educación primaria en la ciudad de México*, México, Colmex.

Tanck de Estrada, Dorothy. 1985. “Tensión en la torre de marfil. La educación en la segunda mitad del siglo XVIII mexicano, en Josefina Zoraida Vázquez, *Ensayos sobre la historia de la educación en México*, 2ª. ed., México, El Colegio de México, pp. 23-113.

Torres Domínguez, Rosario. 2005. *Colegios y colegiales palafoxianos de Puebla en el siglo XVIII*, México, IISUE/UNAM.

Valdés Silva, Candelaria. 2003. “El Ateneo Fuente: configuración institucional, cultura escolar, dinámica educativa en Coahuila durante el siglo XIX”, tesis doctorado en historia, México, UIA.

Valdés Silva, Candelaria. 2005. *El pasado de una esperanza: los orígenes del Ateneo Fuente*, Coahuila, Universidad Autónoma de Coahuila.